



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2019-SUNARP/OGRH 010

Lima, 26 SET. 2019

VISTA, la Carta S/N de fecha 06 de setiembre 2019, presentado por el trabajador Raúl Alberto Flores Casafranca; y el Memorandum N° 1556-2019-SUNARP/OGPP, de fecha 10 de setiembre del 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n, de fecha 06 de setiembre del presente año, el señor Raúl Alberto Flores Casafranca, Licenciado en el cargo de estadístico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de nuestra entidad, solicita se le autorice el otorgamiento de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares, por el período comprendido del 01 al 15 de octubre de 2019;

Que, mediante Memorandum N° 1556-2019-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento del artículo 36° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, emite su conformidad a la solicitud de licencia sin goce de haberes por el periodo de quince (15) días a partir del 01 al 15 de octubre del 2019, solicitado por el trabajador Raúl Alberto Flores Casafranca.

Que, la Licencia sin Goce de Haberes, se encuentra enmarcada dentro de los alcances del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, el mismo que señala en su artículo 35° que los trabajadores sujetos al Régimen de la actividad privada podrán gozar de Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares;

Que, conforme a lo señalado por el Artículo 36° del precitado Reglamento Interno, para gozar de la Licencia de hasta treinta (30) días, el trabajador presentará una solicitud con la conformidad del Jefe inmediato, a la Oficina General de Recursos Humanos o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados correspondientes para su aprobación;

Que, el Artículo 46° complementa lo antes señalado y establece que dicha Licencia se otorga por un período máximo de ciento ochenta (180) días calendario, al trabajador que cuenta con más de seis (06) meses de servicios, para atender asuntos particulares.;

Que, habiéndose verificado que la trabajadora cumple con los requisitos exigidos por el los Artículos 36° y 46° del Reglamento Interno de



Trabajo – RIT de la entidad, resulta procedente atender su solicitud, concediéndosele el uso de la Licencia sin Goce de Haberes por motivos particulares, por el período comprendido del 01 al 15 de octubre de 2019;

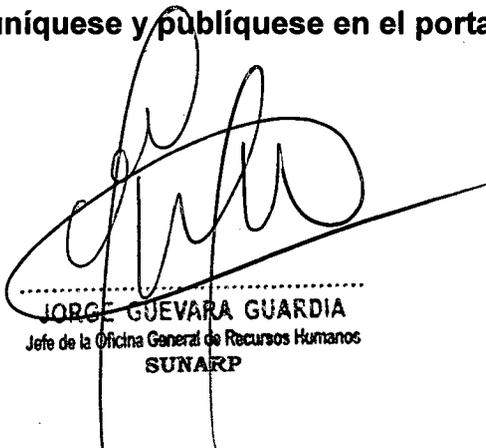
Con las facultades que ostenta esta Oficina General de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41° y 42° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. -

Conceder licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al señor Raúl Alberto Flores Casafranca, Licenciado en el cargo de estadístico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de nuestra entidad, por el período del 01 al 15 de octubre de 2019.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



JORGE GUEVARA GUARDIA
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
SUNARP

H.J.E.I